

Resolución del Rector de la Universitat Politècnica de València, por la que se convoca la 9ª convocatoria de premios de diseño de la Cátedra Stadler.

Que se registrará por las bases que figuran en esta convocatoria.

PRIMERA. OBJETO

El objeto de este concurso es premiar el diseño de un sistema de asientos para pasajeros, que incluya el modelo de asiento adaptado al volumen inferior del bogie, común en todos los tranvías. El objetivo es diseñar un modelo o sistema de asientos y su organización en el coche, contemplando el pasillo por el que poder circular, resolviendo de modo específico, el asiento acorde al resto para dicho volumen inferior.

Este espacio siempre es una zona conflictiva ya que el tranvía trata de mantener el nivel del suelo por cuestiones de accesibilidad, lo más bajo posible y esta zona que recoge el bogie invade la zona de pasajeros.

Los puntos básicos a tener en cuenta son los siguientes:

- Un diseño de un asiento cómodo, sencillo y atractivo y su correspondiente adaptación al cajón del bogie
- Aporte de una solución ergonómica
- Integración de asideros para la zona de pasillos
- Resolver aspectos complementarios como, reposabrazos, reposacabezas, zona porta objetos o bultos, etc.

Se valorará la originalidad de la propuesta, su visualización y viabilidad.

La cátedra Stadler realizará una presentación junto con profesorado de la ETSID para proporcionar más directrices sobre los proyectos a presentar, mostrando modelos, croquis y diseños existentes que puedan servir de información al alumno en el desarrollo de su idea. Además, se proporcionará una envolvente/piel en 3D para que los/as alumnos/as tengan en cuenta el volumen general y condiciones del espacio sobre el que trabajar. La fecha de esta presentación será notificada por correo electrónico desde catedrastadlerdireccion@etsid.upv.es a todos/as los/as inscritos/as, publicándose la convocatoria en la microweb de la Cátedra y la ETSID con la suficiente antelación.

SEGUNDA. PREMIOS Y CRÉDITO PRESUPUESTARIO

Se concederá:

- Un **primer premio de 1.200€**, impuestos incluidos, para la propuesta con mejor puntuación según los criterios establecidos en esta convocatoria.
- Un **segundo premio de 800€**, impuestos incluidos, para la propuesta con segunda mejor puntuación según los criterios establecidos en esta convocatoria.
- Una **mención especial de 500€**, impuestos incluidos, para la propuesta con la tercera mejor puntuación según los criterios establecidos en esta convocatoria.

Los proyectos premiados y aquellos señalados con mención, se publicarán en los dosieres de divulgación publicados en referencia a los premios y en la web de la Cátedra Stadler. Asimismo, podrán ser utilizados para cualquier otra actividad de promoción que organice la Cátedra Stadler, siempre citando el autor del mismo, su relación con este premio y a la UPV.

La dotación económica de los premios estará sujeta a la correspondiente retención que establece la normativa vigente.

La presente convocatoria se financiará con cargo a la partida presupuestaria 077702672 – 541 – 68300 – 20220037 por un importe con cargo a la Cátedra Stadler, por un **importe total/máximo de 2.500 €**, aplicables al ejercicio 2022, existiendo crédito presupuestario adecuado y suficiente.

El disfrute de este premio es compatible con el de cualquier otra ayuda o beca concedida para la misma finalidad por la misma o distinta Administración pública y/o entidad privada.

TERCERA. PARTICIPANTES

Pueden participar en el presente concurso todas aquellas personas o colectivos que cumplan los siguientes requisitos:

Cualquier alumno/a matriculado en cualquier grado o máster de la Universitat Politècnica de València en el curso 2021-2022.

CUARTA. SOLICITUDES Y PRESENTACIÓN DE TRABAJOS

Quienes deseen inscribirse y participar en el presente concurso deberán presentar la siguiente documentación:

- A. **Modelo de solicitud**, anexo I de las presentes bases.
- B. **Entrega proyecto**, Carpeta o enlace para su descarga, con todo el contenido a través de wetransfer a catedraStadlerdireccion@etsid.upv.es especificando el nombre del proyecto. La carpeta deberá contener:
 1. Memoria Descriptiva del concepto – Documento. Deberá enviarse en .pdf sin proteger y consistirá en un breve texto explicativo en el que se indicará los aspectos principales del diseño. Este documento deberá ir debidamente identificado con la denominación que da título al proyecto.
 2. Paneles pdf. Un único archivo pdf –sin proteger- que incluya entre 2 y 4 láminas formato DIN-A3 que muestren la idea de conjunto del proyecto acabado y los detalles más relevantes. Es imprescindible que se incluya alguna imagen en la que se aprecie el uso concreto del diseño por parte de los usuarios, siendo estas imágenes explicativas de la funcionalidad del diseño y de sus posibilidades de uso. En los paneles, además de fotos, se pueden incorporar textos explicativos y detalles de los planos. Los paneles deberán ir debidamente identificados con el nombre del proyecto.
 3. La identificación el proyecto incluirá una breve presentación/CV del diseñador, con todos los datos de contacto: dirección postal, teléfono y e-mail y la documentación digital.

Las solicitudes, junto con el resto de documentación, deberán presentarse en cualquiera de las oficinas de Registro de la UPV, en la sede electrónica de la UPV <https://sede.upv.es>, a través del Registro Electrónico Común de la Administración del Estado, que se realiza a través del enlace: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigiendo la solicitud a la Cátedra Stadler.

La UPV, de oficio, accederá a los datos de matrícula para comprobar que efectivamente cumplen ese requisito, salvo que expresamente manifiesten su oposición. En este caso, se deberá aportar el justificante de matrícula.

Las oficinas de Registro en la UPV son:

- Registro General de la UPV, Camino de Vera, s/n. 46022 Valencia.
- Registro de la Escuela Politécnica Superior de Alcoy, Plaza Ferrándiz y Carbonell, s/n. 038001 Alcoy (Alicante).
- Registro de la Escuela Politécnica Superior de Gandía, Calle Paraninfo, 1. 46730 Gandía (Valencia).

El plazo de presentación de solicitudes comienza a partir del día siguiente de la publicación del extracto de esta resolución en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana y finaliza el **3 de junio de 2022**. Este plazo tendrá en cuenta la reunión celebrada para la presentación de las bases.

La presentación de la solicitud supone la aceptación de las bases, así como las obligaciones propias derivadas del marco legal en materia de ayudas y subvenciones.

QUINTA. ÓRGANO INSTRUCTOR Y COMITÉ DE SELECCIÓN

El órgano competente para la instrucción del procedimiento es la cátedra Stadler. El medio de publicación de cualquier acto que se dicte será la micro web de la cátedra <http://www.catedrastadler.es/premios>.

Se designará una Comisión de Selección para la valoración y propuesta de los ganadores. En todos los casos el órgano instructor elevará la propuesta al rector, para la resolución definitiva.

El órgano instructor podrá declarar desierto cualquiera de los premios por no alcanzar las candidaturas la calidad exigida u otros motivos que serán debidamente motivados y elevándose la propuesta al rector, para la resolución definitiva.

La Comisión y el órgano instructor resolverán las incidencias que se puedan ocasionar a lo largo de la convocatoria con objetividad y transparencia.

El Órgano de Instrucción y la Comisión de Selección de la convocatoria se comprometen a no difundir, transmitir o revelar a terceros cualquier información en interés propio o de terceros en relación a los proyectos presentados.

Se publicarán los nombres de todos los candidatos que se hayan presentado que cumplan con los requisitos en la página web de la cátedra Stadler (<http://www.catedrastadler.es/premios>) la semana del 13 al 19 de junio y se comunicará también a todos los interesados vía correo electrónico.

La valoración y propuesta de los ganadores será realizada por una Comisión de Selección. La Comisión seleccionará y propondrá a los ganadores, una vez realizada la revisión de solicitudes y aplicados los criterios de valoración previstos, con la documentación aportada.

La Comisión de Selección estará constituida, por **5** miembros, en el siguiente orden:

- **Presidente:** Puyuelo Cazorla, subdirectora de la Cátedra y profesora titular en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería del Diseño
- **Vocales:**
 1. Lola Merino Sanjuán, profesora Escuela Técnica Superior de Ingeniería del Diseño
 2. José Enrique Alhambra, responsable grupo Concept Design en Stadler Rail Valencia
 3. Raúl Pérez Tapia, responsable área Industrial Design en Stadler Rail Valencia
 4. Tomás Barbero Pintado, diseñador grupo Concept Design en Stadler Rail Valencia
- **Secretario:** (Actuará con voz, pero sin voto): Sergio Hoyas, directo de la cátedra Stadler.

SIXTA. CRITERIOS DE VALORACIÓN

La concesión de los premios se efectuará mediante el régimen de concurrencia competitiva.

La selección se llevará a cabo conforme a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad, coherencia y no discriminación.

Los criterios de valoración serán:

De forma concreta y tratándose de un concurso de ideas de diseño, se valorará la calidad de las propuestas desde su conceptualización a su solución como producto atendiendo especialmente a los siguientes aspectos y con la siguiente ponderación (entre 1, nivel mínimo y 3 nivel máximo):

- Diseño conceptual e innovación de la aportación (3)

- Innovación en cuanto a materiales, uso y funcionalidad del conjunto (2)
- Desarrollo y resolución del proyecto (2)
- Calidad de la presentación y comunicación gráfica del proyecto (1)
- Viabilidad de la propuesta (técnica y económica) y su posible implementación, incluyendo el modo de fijación a la estructura del vehículo (2)

SÉPTIMA. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y RESOLUCIÓN

Las solicitudes presentadas serán revisadas por el órgano instructor que elaborará una lista provisional de admitidos y excluidos que se publicará en <http://www.etsid.upv.es/catedras-de-empresa/>, en el que se indicarán, en su caso, los motivos de la exclusión.

Publicada la lista provisional, los interesados tendrán 10 días hábiles para presentar alegaciones y aportar los documentos que estimen pertinentes, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación, indicándole que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud. Finalizado este plazo, teniendo en cuenta las alegaciones y/o subsanaciones presentadas, se publicará en la misma página web el listado definitivo de solicitantes admitidos y excluidos del procedimiento.

Posteriormente, el Comité de Selección se reunirá para valorar las solicitudes admitidas, de conformidad a los baremos establecidos en la convocatoria.

Baremas las solicitudes admitidas, el órgano instructor publicará la propuesta de resolución provisional con un plazo de alegaciones de 10 días hábiles.

Finalizado el plazo de alegaciones y resueltas éstas, en caso de existir, el órgano de instrucción elevará al Rector la propuesta de resolución definitiva, quien dictará la Resolución de Concesión definitiva.

A efectos de notificación, los resultados definitivos se publicarán en <http://www.etsid.upv.es/catedras-de-empresa/>. Adicionalmente, se comunicará a los beneficiarios en la cuenta de correo electrónico que la Universitat pone a su disposición.

Todas las resoluciones adoptadas quedarán motivadas.

El plazo máximo de resolución de la convocatoria será **6** meses después de su publicación.

En el caso que se deba modificar la resolución de concesión por incumplimiento de los requisitos de los beneficiarios, renuncia de la persona ganadora o por cualquier otra causa justificada, se establecerá una lista de reserva con las puntuaciones asociadas a cada participante o se declarará desierto el premio.

OCTAVA. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Los autores y autoras de las propuestas presentadas cederán de manera gratuita los derechos de reproducción, transformación y comunicación pública a la Universitat Politècnica de València, Cátedra Stadler, sin límite de tiempo y con carácter mundial, y sin que implique ningún tipo de pago o contraprestación más allá de la asociada al premio del concurso. A efectos de la presente cesión, se entiende por transformación la simple inclusión de la obra presentada en las bases de datos de la Universitat.

NOVENA. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento de lo previsto en el Reglamento General de Protección de Datos UE 2016/679 y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que el responsable del tratamiento de los datos tratados con objeto de esta convocatoria es la Universitat Politècnica de València. La base legal para el tratamiento de sus datos personales es la necesidad de gestionar el procedimiento de concesión de premios de la presente convocatoria. No están previstas cesiones o transferencias internacionales de los datos personales tratados. Los interesados podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación u oposición al tratamiento aportando copia de un documento oficial que les identifique y, en su caso, la documentación acreditativa de su solicitud ante el Delegado de Protección de Datos de la Universitat Politècnica de València, Secretaría General. Universitat Politècnica de València, Camí de Vera, s/n 46022-València. En caso de reclamación la autoridad competente es la Agencia Española de Protección de Datos. Los datos se conservarán en virtud de la legislación aplicable al presente tratamiento.

DÉCIMA. RECURSOS

Contra la presente convocatoria y sus bases, así como contra su resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rectorado de la UPV en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de 13 enero o recurso contencioso-administrativo ante los órganos de jurisdicción contencioso-administrativa de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, conforme a los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.



UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA

En València, a la fecha de la firma

EL RECTOR

José Esteban Capilla Romá